

ACTA N° 1533: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo la hora nueve, se reúnen bajo modalidad virtual, las Concejales María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat y Luciana Paredes; y los Concejales Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Buen día. Damos inicio, existiendo el quórum que fija nuestro Reglamento, a una nueva Sesión Ordinaria Virtual, N° 12, fecha 08 de julio”.

1º) Manifestaciones: Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Quería referirme al fallecimiento del actual Senador Carlos Alberto Reutemann que se produjo el día de ayer en la ciudad de Santa Fe y bueno, no voy a manifestarme en cuanto a su historia política y deportiva. Solamente desde lo personal y humano, algunas cuestiones, al deportista, que fue mi ídolo de mi adolescencia y juventud. Ese amor por los fierros. Si bien no soy un fanático, pero les puedo asegurar que me levantaba a la mañana para verlo, al principio en la tele en blanco y negro y después todo lo que alguna vez tuve la oportunidad de que mi viejo me lleve a Buenos Aires a ver la carrera, donde se quedó sin nafta en la última vuelta, iba primero. Y además del deportista tuve la oportunidad de iniciarme en mi vida política en el año 1991 como Intendente de la ciudad y él asumiendo como Gobernador de la Provincia. Compartimos muchos momentos, hemos trabajado en muchas cosas que hemos logrado para nuestra ciudad. En los períodos 1991 – 1995, en que fue Gobernador y también 1999 – 2003 en que fue Gobernador. Esos ocho años cada uno desde sus espacios. Esto me ha permitido conocer a este hombre, un gringo de pocas palabras, pero de mirar fijo a los ojos y de mucha acción. Bastante poca oratoria, pero muy de ir a lo bifos por decirlo vulgarmente. Y bueno, recordarlo como una persona de bien, un hombre del campo, de las características, más allá de que el apellido es más bien alemán, pero de las características del gringo italiano, como lo recuerdo y me parece que amerita por su trayectoria deportiva y política destacarlo y reconocerlo. Por eso es que quería simplemente dejar un pequeño mensaje y homenaje a este Lole Reutemann, que en paz descanse y que siempre estará en mi recuerdo. Gracias, Señor Presidente”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambios): “Sí, sumarme en la misma línea que el Concejal Trinchieri a recordar al ex Gobernador y ex Senador Nacional por la provincia de Santa Fe, Reutemann, quien fue también productor agropecuario y muchos productores lo recordamos, allá por el 2008 para cuando fue el voto por la 125 que él apoyó al sector, oponiéndose al Partido de la Señora Cristina Fernández de Kirchner. Sus valores como productor agropecuario y como apoyó siempre al sector me parece que era también para recordarlo como algo importante. Y lamento su deceso. Nada más que eso”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Perdón Señor Presidente. Quiero un parrafito más vinculado a Reutemann porque me parece que los fierros locales no me lo perdonarían. En cada oportunidad que venía a la ciudad, lo recordaba como su ídolo a Chente Cipolatti. No puedo dejar de mencionarlo. Pido disculpas, no lo hice en mi primer mensaje. Y obviamente que los fierros locales le contaban de toda la historia de Chente porque él había estado muy cerca de toda esa proeza y obviamente lo vinculaba a la ciudad de Sunchales. Así que bueno, quería decir esto también para que aparezca la palabra de toda

la gente del automovilismo local porque se encendía, los ojos se les iluminaban cuando aparecía el tema del automovilismo. Realmente fue su pasión. Sabemos que la familia Grossi de Rafaela fue la que le dio su primer 1500 para empezar a correr y a partir de ahí inició su trayectoria. Nada más. Gracias, Señor Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, de esta manera continuamos con el Orden del Día”. **2º) Aprobación Acta Nº 1532**: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia**: Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “El jueves 1 de julio desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 2 de julio, las Concejales Andrea Ochat y Luciana Paredes participaron de la reunión de la Mesa de Coordinación del Pan Integral de Género, Ordenanza en vigencia que aprobó este Cuerpo Colegiado. El mismo día, las Concejales Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto participaron de una nueva reunión del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. El sábado 3, participé en representación de este Cuerpo de los actos previstos en el marco del Día Nacional del Cooperativismo y Día Internacional de las Cooperativas. Ese mismo día, las Concejales Andrea Ochat, Luciana Paredes, María José Ferrero y María Alejandra Bugnon de Porporatto, participaron del encuentro on-line organizado por Lazos en el marco del “Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilegal de drogas”, efeméride que se conmemora cada 26 de junio y que fue destacada por este Cuerpo también. Esta semana, los días lunes, martes y miércoles, realizamos trabajo en Comisión. Mantuvimos una reunión virtual con el Subsecretario de Trabajo de la Municipalidad de Río Cuarto, Señor Marcelo Dutto, con quien dialogamos sobre la experiencia de la implementación del programa que busca la inserción laboral de personas de más de 40 años, Proyecto que se encuentra en Comisión en este Cuerpo. También participó de la reunión, el Funcionario Flavio González, Subsecretario de Producción y Cooperativismo del Municipio local. También, en el trabajo en Comisión del día de ayer miércoles, nos reunimos con integrantes de ADESu, entidad que integra este Concejo. Dialogamos con su actual presidente, Lucas Musso, y la Coordinadora, Daniela González. El objetivo fue acordar puntos de trabajo en conjunto, según necesidades y demandas detectadas en diferentes sectores de la comunidad. Si algún Concejal tiene algo que aportar que haya omitido, por favor lo puede hacer. Caso contrario pasamos al siguiente punto”. **4º) Notas oficiales y peticiones particulares**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1291 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** SOEM Sunchales. **Asunto:** Solicitan la regulación de un marco normativo que permita ordenar el funcionamiento de la Guardia Urbana en Sunchales. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Vamos a acumular al Expte. Nº 1142 y ya hemos comentado en Comisión que vamos a promover una reunión porque, como bien se dice acá, ya tenemos un pedido que ha hecho el Sindicato, tanto al Ejecutivo Municipal como al Concejo. Así que lo promoveremos”. Aprobado. **Expte. Nº: 1292 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Alumnos y familia de alumnos de los Talleres del Liceo Municipal. **Asunto:** Manifiestan su preocupación respecto al estado del edificio denominado "Ex cocheras Rotania". Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Vamos a acumularlo al Expte. Nº 1296 Minuta de Comunicación que hoy tendrá tratamiento”. Aprobado. **Expte. Nº: 1294 NO. Tipo:** No-

ta Oficial. **Autoría:** Secretaría de Gestión. **Asunto:** Pone a disposición del Concejo Municipal toda documentación y actuaciones administrativas referentes al denominado comercialmente Loteo Solaro y solicita se informen las acciones, procedimientos y resoluciones adoptados por el Cuerpo en relación a la nota presentada por el Dr. Juan Manuel Chiappero. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Vamos a acumular al Expte. N° 1290 que versa sobre el tema”. Aprobado. **5º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 1263 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 1263 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza a la Cooperativa Ltda. de Electricidad y Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 05 de julio de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias. Bien. Este es un Proyecto si se quiere de rutina, necesario para permitir el avance de obras en la vía pública. En este caso es para la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Tacural que solicitaba permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea para el tendido de red de fibra óptica para el hogar, para poder brindar servicio de internet a sectores determinados, en este caso Villa del Parque. Bueno, lo hemos analizado en Comisión y viendo que se cumplimentaban los requisitos necesarios pasamos a dar lugar a este pedido con la aprobación, con la ratificación de este Despacho que autoriza entonces a la Cooperativa Limitada de Electricidad y Otros Servicios Públicos y Vivienda de Tacural a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura aérea. Eso es todo, solicito la ratificación del presente Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “A consideración la moción de la Concejala Ochat”. Aprobado. **Expte. N°:** 1277 FPCyS. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat y Luciana Paredes. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 1277 FPCyS, autoría de las Concejales Ochat y Paredes; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia declara de interés educativo y cultural la tesis doctoral "Sunchales: surgimiento y consolidación de una colonia agrícola santafesina a través de sus actores sociales. 1886-1911", elaborada por el Doctor Fernando Calamari; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 06 de julio de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Luciana Paredes** (FPCyS): “Bueno, paso a compartirles el Proyecto de Declaración. El Proyecto de referencia declara de interés educativo y cultural la tesis doctoral "Sunchales: surgimiento y consolidación de una colonia agrícola santafesina a través de sus actores sociales. 1886-1911", elaborada por el Doctor Fernando Calamari. Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Quería agregar a la lectura del Despacho que vamos a aprobar en esta Sesión lo que ya hemos dicho a la presentación de este Proyecto, el honor que significa para Sunchales tener un trabajo de esta envergadura, con una persona como Fernando, tan comprometida con la historia de nuestra comunidad, con el análisis pormenoriza-

do de las raíces de todas y todos los sunchalenses. Poder contar con un trabajo como este nos da identidad como pueblo. Y nos permite, también saber quiénes somos para construir un futuro diferente y mejor. Así que agradezco a Fernando, lo felicito personalmente y le pido a mis colegas la ratificación del Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejala. A consideración la ratificación del Despacho que lleva por número Expte. N° 1277”. Aprobado. **Expte. N°: 1278 FPCyS. Tipo: Resolución. Autoría:** Andrea Ochat y Luciana Paredes. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 1278 FPCyS, autoría de las Concejales Ochat y Paredes; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia incorpora a la Biblioteca Digital del Concejo Municipal, la Tesis Doctoral: "Sunchales: surgimiento y consolidación de una colonia agrícola santafesina a través de sus actores sociales. 1886-1911" y ordena la impresión y distribución de la misma a las bibliotecas públicas y escolares del distrito Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 06 de julio de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias. Bien, tal como se leía por Secretaría este Proyecto de Resolución que va de la mano con el que aprobábamos hace un rato a través de la presentación de la Concejala Paredes, está basado en la Tesis del Profesor y ahora Doctor Fernando Calamari. Y como bien se decía y repito, se incorpora a la Biblioteca Digital del Concejo Municipal como material de consulta para la comunidad, la Tesis Doctoral: "Sunchales: surgimiento y consolidación de una colonia agrícola santafesina a través de sus actores sociales. 1886-1911", elaborada por el Doctor Fernando Calamari. Además, en el Artículo 2º) establece que se debe, desde este Concejo Municipal garantizar la impresión y disponibilidad en formato digital y la distribución del material de investigación doctoral mencionado en el Artículo 1º) a las Bibliotecas Públicas y Escolares del distrito Sunchales. Y se imputan las erogaciones en el Artículo 3º) a las Partidas Presupuestarias de este Concejo Municipal. La semana pasada cuando presentábamos este Proyecto, hablábamos de la Tesis de Fernando Calamari como un análisis muy profundo de su contenido. Hoy hacía referencia a esto la Concejala Paredes. Y hoy con orgullo decimos que a partir de la aprobación de este Despacho contamos con una obra de un sunchalense más, en la Biblioteca de nuestro Concejo Municipal. Recuerdo que la primera obra que se incorporó a esa Biblioteca es la de Carmen de la Cruz Questa, otra sunchalense. Y bueno, hoy se incorpora la del Doctor Fernando Calamari. Pero también lo que estamos haciendo es llevar para que nuestra comunidad cuente con una obra fundamental para volver a mirar nuestro pasado, para releerlo, para reinterpretarlo tal vez y especialmente como también decía la Concejala Paredes para comprender nuestro presente y construir a partir de allí. Así que bueno, con la satisfacción de estar aprobando hoy estos Despachos, solicito la ratificación del mismo. Muchas gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias a usted. Es moción entonces la ratificación del Despacho al Expte. N° 1278”. Aprobado. **Expte. N°: 1283 PDP. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 1283 PDP, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio; **CONSIDERANDO:** Que por el Proyecto de referencia se insta a la Legis-

latura Provincial a aprobar el Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Vacunación contra el COVID-19; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 06 de julio de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, este Proyecto de Minuta de Comunicación, insta a la Legislatura Provincial a aprobar el Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Vacunación contra el COVID-19. Es indispensable que tengamos un registro y una administración clara y transparente de a cuántas personas y a qué personas se van vacunando dentro de la provincia, sin necesidad de tener que pedir informes al Gobierno Provincial. Esto tendría que ser muy transparente y muy claro. Así que es por eso que hemos instado al Gobierno Provincial a la aprobación de esta Ley que es muy importante para la creación del Registro. Sin más, solicito la ratificación del Despacho de este presente Proyecto de Minuta, Señor Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias Concejala. A consideración la moción de ratificar". Aprobado. **Expte. Nº: 1284 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº 1284 PDP, autoría de los Concejales Bugnon de Porporatto y Bertoglio; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se solicita al Gobierno Provincial promueva frente a las entidades financieras la necesidad de reforzar las medidas de seguridad para evitar las estafas bancarias; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: *"El Concejo Municipal de Sunchales vería con agrado que el Gobierno Provincial, por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Nuevo Banco de Santa Fe, agente financiero del Estado Provincial, y al resto de las entidades bancarias que operan en el territorio provincial, el refuerzo e incremento de las medidas de seguridad tendientes a evitar y neutralizar las estafas bancarias de las que son víctimas los mismos clientes y usuarios de sus servicios"*. Sunchales, 06 de julio de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, el Proyecto de referencia se solicita al Gobierno Provincial promueva frente a las entidades financieras la necesidad de reforzar las medidas de seguridad para evitar las estafas bancarias. Este Concejo Municipal vería con agrado que el Gobierno Provincial por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Nuevo Banco de Santa Fe, agente financiero del Estado Provincial, y al resto de las entidades bancarias que operan en el territorio provincial, el refuerzo e incremento de las medidas de seguridad tendientes a evitar y neutralizar las estafas bancarias de las que son víctimas los mismos clientes y usuarios de sus servicios. Agradezco a todos los Ediles la consideración de esta Minuta. También pusimos a consideración el estudio del Proyecto de la Concejala Paredes que, siguiente va a ser analizado y aprobado y bueno, agradezco que esto sea puesto a consideración para que todos los usuarios y usuarias del sistema bancario puedan tener una amplia capacitación y poder defenderse de estos estafadores. Sin más, solicito la aprobación del Despacho nombrado". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. Gracias. A consideración la aprobación al Expte. Nº 1284". Aprobado. **Expte. Nº: 1189 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Luciana Paredes. **Adhesión:** Andrea Ochat. **DESPACHO**

CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 1189 FPCyS, autoría de la Concejala Paredes con la adhesión de la Concejala Ochat; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se crea el Programa de Educación Bancaria y Financiera; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: *“ARTÍCULO 1º.- Crease el “Programa de Educación Bancaria y Financiera” destinado a promover el conocimiento en la ciudadanía y en particular en adultos y adultas mayores, personas beneficiarias de programas sociales y emprendedores promocionados por el estado local; a fin de optimizar su economía y administración de recursos, los productos y servicios que ofrecen las entidades bancarias, financieras y mutualistas de la ciudad y combatir estafas o delitos económicos en general. ARTÍCULO 2º.- Se entenderá por “Educación Financiera y Bancaria” a los efectos de la presente Ordenanza, al conjunto de acciones que permitan que la población alcanzada por el Programa pueda aprender y manejar nociones básicas como ahorro, presupuesto, gasto, ingresos, costo, crédito, tasa de interés, sistema de financiación, uso responsable de las herramientas referidas a la temática. También ofrecer información sobre cómo realizar procedimientos básicos en entidades bancarias y financieras. ARTÍCULO 3º.- El Programa tiene como objetivo que sus destinatarios. a) Adquieran conocimientos sobre materia económica financiera para alcanzar un mejor desempeño en esas áreas; b) Generen capacidades a fin de administrar el dinero para lograr una mejor economía personal y familiar; c) Conozcan, elijan y utilicen productos y servicios ofrecidos por entidades financieras, con el objeto de aprovechar cada uno de sus beneficios; d) Se formen en valores relacionados al manejo del dinero, tales como el uso del dinero propio y de terceros; la responsabilidad en la compra de bienes y servicios, y en el cumplimiento de las obligaciones asumidas de índole financiera; la solidaridad en materia financiera, entre otros; e) Construyan habilidades de manejo de cuenta de ahorro, uso de tarjeta de crédito o débito, utilización de cajeros automáticos, home banking, manejo de claves, confidencialidad y riesgos en el uso de las herramientas tecnológicas bancarias. ARTÍCULO 4º.- Fíjese como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza al área específica que el Departamento Ejecutivo Municipal determine, la que debe elaborar un informe técnico para la implección del Programa garantizando los recursos materiales y humanos requeridos para la puesta en ejecución. ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Intendente Municipal a suscribir convenios con Universidades y otros organismos nacionales y de la Provincia de Santa Fe, sindicatos, obras sociales, vecinales, mutuales, clubes, centro de jubilados, instituciones educativas, y otras que pudieran corresponder, a los fines de coordinar acciones y demás aspectos que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos enumerados”.* Sunchales, 06 de julio de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Luciana Paredes** (FPCyS): “Gracias. Bueno, agradezco a los Ediles el tratamiento de este Proyecto que considero que es de importancia en la situación actual que atravesamos, donde muchas personas fueron víctimas de estafas por el uso indebido o por el hackeo de cuentas bancarias, de datos financieros. Creo que como dije en el momento de la presentación del Proyecto, la información nos da poder de decisión, de protección y de seguridad. Conocer las herramientas, saber como usarlas hacen perder los miedos en utilizarlas y también nos dan la posibilidad de protegernos hasta de posibles delitos. El uso de las herramientas informáticas y

tecnológicas también fue un desafío obligatorio para muchos sectores, incluso aquellos que estaban alejados de las herramientas informáticas durante el período de la Pandemia. Fue necesario amigarnos con estas herramientas y eso también hace que nos pongamos en peligro en muchas situaciones si no conocemos cuáles son los riesgos y el modo utilizado. En la comunidad hay sectores como los adultos y adultas mayores donde estas herramientas se tornan difíciles de implementar sin el acompañamiento de alguien que pueda ayudar a perderles el miedo y a darles confianza en su utilización, por eso creo que entre otras, es una de la población que podría necesitar más el apoyo del Estado en el acompañamiento de medidas como esta. Paso a compartirles el texto de la Ordenanza que le daremos aprobación. Artículo 1º) Créase el “Programa de Educación Bancaria y Financiera” destinado a promover el conocimiento en la ciudadanía y en particular en adultos y adultas mayores, personas beneficiarias de programas sociales y emprendedores promocionados por el estado local; a fin de optimizar su economía y administración de recursos, los productos y servicios que ofrecen las entidades bancarias, financieras y mutualistas de la ciudad y combatir estafas o delitos económicos en general. Artículo 2º) Se entenderá por “Educación Financiera y Bancaria” a los efectos de la presente Ordenanza, al conjunto de acciones que permitan que la población alcanzada por el Programa pueda aprender y manejar nociones básicas como ahorro, presupuesto, gasto, ingresos, costo, crédito, tasa de interés, sistema de financiación, uso responsable de las herramientas referidas a la temática. También ofrecer información sobre cómo realizar procedimientos básicos en entidades bancarias y financieras. El Artículo 3º) El Programa tiene como objetivo que sus destinatarios. a) Adquieran conocimientos sobre materia económica financiera para alcanzar un mejor desempeño en esas áreas; b) Generen capacidades a fin de administrar el dinero para lograr una mejor economía personal y familiar; c) Conozcan, elijan y utilicen productos y servicios ofrecidos por entidades financieras, con el objeto de aprovechar cada uno de sus beneficios; d) Se formen en valores relacionados al manejo del dinero, tales como el uso del dinero propio y de terceros; la responsabilidad en la compra de bienes y servicios, y en el cumplimiento de las obligaciones asumidas de índole financiera; la solidaridad en materia financiera, entre otros; e) Construyan habilidades de manejo de cuenta de ahorro, uso de tarjeta de crédito o débito, utilización de cajeros automáticos, home banking, manejo de claves, confidencialidad y riesgos en el uso de las herramientas tecnológicas bancarias. Bueno, se fija como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza al área específica que el Departamento Ejecutivo Municipal determine. Y se habilita al Ejecutivo Municipal a suscribir una serie de convenios para poder llevar adelante el Programa. Pongo a consideración de los Ediles la aprobación de este Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejala. A consideración entonces, la moción de la Concejala Paredes de aprobar el Despacho al Expte. Nº 1189”. Aprobado. **Expte. Nº: 1281 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. Nº 1281 C, autoría de la Concejala Ferrero; CONSIDERANDO: Que por el proyecto de referencia se crea en el ámbito de la Secretaría de Gestión, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión reco-**

miendan su ratificación con el siguiente texto: **“ARTÍCULO 1º.- Crease en el ámbito de la Secretaría de Gestión, o la que en el futuro la reemplace, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, en adelante “El Registro”. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1º) se debe llevar un registro actualizado en forma mensual del personal NO PERMANENTE en los términos establecidos en el Artículo 5º) de la Ley Provincial N° 9286 comprendiendo personal de gabinete, personal contratado y personal transitorio. ARTÍCULO 3º.- El Registro debe contener la nómina del personal no permanente identificando: a) Personal de Gabinete: Puesto para el que fue designado, situación de revista y funciones; b) Personal Contratado: Plazo de contratación y renovación si correspondiese. Asignación de trabajos específicos que por su naturaleza o duración, no pueden ser efectuados por el personal permanente, decreto que avala la contratación; c) Personal Transitorio: Servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional para las que se contrató, identificando plazo y modalidad de ejecución temporal de dichos trabajos, los que no puedan ser realizados por el personal permanente. ARTÍCULO 4º.- El Registro debe ser publicado y actualizado mensualmente en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales. ARTÍCULO 5º.- El Registro mencionado en el artículo anterior, debe ser remitido trimestralmente al Concejo Municipal incorporando además el monto a percibir por cada persona y las modalidades de pago. ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.** Sunchales, 06 de julio de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Primero agradecer a mis pares el pronto tratamiento de este Proyecto de Ordenanza, ya que fue ingresado hace pocas sesiones. Y tiene sus fundamentos este Proyecto en nuestra función de contralor, en la transparencia, sobre todo transparencia en lo que es personal contratado y personal transitorio que por ahí genera muchas confrontaciones, poca transparencia. En el Proyecto en sí dice en su articulado: Artículo 1º) Créase en el ámbito de la Secretaría de Gestión, o la que en el futuro la reemplace, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, en adelante “El Registro”. Artículo 2º) A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1º) se debe llevar un registro actualizado en forma mensual del personal NO PERMANENTE en los términos establecidos en el Artículo 5º) de la Ley Provincial N° 9286 comprendiendo personal de gabinete, personal contratado y personal transitorio. Artículo 3º) El Registro debe contener la nómina del personal no permanente identificando: a) Personal de Gabinete: Puesto para el que fue designado, situación de revista y funciones; b) Personal Contratado: Plazo de contratación y renovación si correspondiese. Asignación de trabajos específicos que por su naturaleza o duración, no pueden ser efectuados por el personal permanente, decreto que avala la contratación; c) Personal Transitorio: Servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional para las que se lo contrató, identificando plazo y modalidad de ejecución temporal de dichos trabajos, los que no puedan ser realizados por el personal permanente. Artículo 4º) El Registro debe ser publicado y actualizado mensualmente en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 5º) El Registro mencionado en el artículo anterior, debe ser remitido trimestralmente al Concejo Municipal incorporando además el monto a percibir por cada persona y las modalidades de

pago. El Artículo 6º) es de forma. Solicito la ratificación del presente Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejala a consideración la moción de la Concejala Ferrero”. Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1293 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Aféctase los espacios públicos propiedad de esta Municipalidad de Sunchales, individualizados como Lotes EV, EV1 y B en el plano de mensura Nº 178666; Lote EV en el plano de mensura Nº 164038; Lote EV en el plano de mensura Nº 164039 y Lote E en el plano de mensura Nº 157696, para la creación de un Parque Municipal. **ARTÍCULO 2º:** Designase con el nombre de Parque Municipal Gobernador Miguel Lifschitz, al Parque Municipal creado conforme el Artículo 1º) antecedente. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar su identificación de la manera más conveniente. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Bueno, cabe aclarar que me toca presentar en esta oportunidad un Proyecto de Ordenanza presentado precisamente por el Departamento Ejecutivo Municipal y que expresa y plantea lo siguiente: Visto: la necesidad de afectar espacios verdes para la creación de un Parque Municipal, como asimismo, la de destacar la persona del ex Gobernador Miguel Lifschitz, y Considerando: Que con la denominación de Parque Municipal se ha proyectado un espacio verde que ocupa aquellas áreas públicas aledañas a las lagunas de potabilización y el sistema hídrico del canal Sur, aprovechando la presencia constante de cuerpos de agua, las extensas superficies y las vistas al paisaje natural y rural. Que dicho espacio verde será objeto de una puesta en valor por parte del Municipio, propiciándolo como un ámbito de encuentro para los vecinos y, a partir de ello, como un espacio de ciudadanía. Que dicha área se concibe como una unidad de actuación diferenciada en virtud del tipo de uso que se promueve, la cual se irá constituyendo de manera progresiva, con la incorporación gradual de suelo conforme se vayan desarrollando las urbanizaciones en dicho sector de la ciudad. Que actualmente, el espacio público proyectado como Parque Municipal se encuentra conformado por seis lotes destinados a espacios verdes y laguna de retardo. Que la constitución de este Parque Municipal responde al espíritu de preservar y acrecentar la superficie destinada a espacios verdes en la ciudad, y a la responsabilidad de una buena gestión urbano-ambiental, tendiente a conservar las condiciones y calidad de vida de nuestra población. Que atento a esa responsabilidad, es importante destacar la necesidad de conservar todos los elementos, de acción natural, que signifiquen un valor ambiental para la población, mediante una protección diferencial de estas áreas naturales insertas en la trama urbana. Y que resulta necesario afectar específicamente los espacios verdes en cuestión para la creación del Parque Municipal. Que la denominación de paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones. Que el Ingeniero Miguel Lifschitz fue uno de los más destacados referentes políticos e institucionales de la provincia de Santa Fe, dedicando su vida a la

actividad política, dentro de la cual ejerció diversos cargos públicos. Y qué en ese sentido, cabe resaltar que se desempeñó, a lo largo de su extensa trayectoria política, como Intendente de la ciudad de Rosario durante dos mandatos consecutivos, como Senador Provincial, llegando a ocupar el cargo de Gobernador de la Provincia de Santa Fe, entre los años 2015 y 2019; siendo elegido como Diputado Provincial desde el año 2019. Que la figura del ingeniero Miguel Lifschilz merece el homenaje permanente del pueblo santafesino, en general, y del pueblo sunchalense, en particular, por lo que resulta un deber del Gobierno Municipal honrar su memoria. Que en forma de homenaje y total muestra de reconocimiento a la trayectoria del Ingeniero Miguel Lifschilz, debemos reconocer su trayectoria política premiando de justa manera su contribución al quehacer público, mediante la designación con su nombre del Parque Municipal que por la presente se constituye. Por lo tanto, este Proyecto de Ordenanza plantea en su Artículo 1º) Afectar espacios públicos propiedad de esta Municipalidad para la creación de un Parque Municipal. Designarlo, esto lo propone en el Artículo 2º), designarlo con el nombre de Parque Municipal Gobernador Miguel Lifschilz, al Parque Municipal creado conforme el Artículo 1º). Y Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar su identificación de la manera más conveniente. El Artículo 4º) es de forma. Y bueno, este es un Proyecto muy necesario además de muy emotivo por todo lo que conlleva con la propuesta del nombre. Pero bueno, requiere del análisis de este Cuerpo, por lo tanto, solicito el pase a Comisión para poder cumplir con ello". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Gracias. A consideración el pase a Comisión del Proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal". Aprobado. **Expte. N°: 1295 PAVS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de diez días de recibida la presente proceda a cumplimentar con el informe quincenal que establece el Art. 7º) de la Ordenanza 2822/2020". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Bueno, este Proyecto de Minuta de Comunicación que estamos aprobando y agradeciendo a todos los Ediles su acompañamiento es muy simple y tiene que ver con una información pendiente de parte del Ejecutivo Municipal, referido a la utilización de Fondos que en su momento, a través de esta Ordenanza N° 2822/2020, producto de la Pandemia, hemos generado esta emergencia económica sanitaria y hemos dispuesto que el Intendente Municipal y su equipo puedan disponer de Fondos, en cuentas especiales, que estaban afectadas y que puedan utilizarlos y disponer para temas vinculados a las necesidades que surjan de la Pandemia del COVID-19. El Cuerpo de la Minuta simplemente dice: "El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de diez días de recibida la presente proceda a cumplimentar con el informe quincenal que establece el Art. 7º) de la Ordenanza 2822/2020". También esto como corresponde tiene que ver con una obligación del Ejecutivo Municipal que verbalmente se lo hemos solicitado a miembros del Gabinete y ha quedado pendiente y tenemos nosotros la responsabilidad y la obligación de hacer cumplimentar la normativa que corresponde, para obviamente, contar con la documentación que acredite la utilización de esos Fondos. Dicho esto, solicito la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Titular del

Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien. A consideración la aprobación sobre tablas del Expte. Nº 1295”. Aprobado. **Expte. Nº: 1296 PAVS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de diez días de recibida la presente remita a este Cuerpo un informe del estado estructural y de mantenimiento en que se encuentra el edificio municipal denominado “Ex Cocheras Rotania”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, esto tiene que ver con una Nota que ingresó el día 05 de julio a este Cuerpo, a este Concejo Municipal, en donde un grupo numeroso de alumnos y familiares de alumnos que habitualmente concurren al Liceo Municipal, manifiestan su profunda preocupación por el deterioro que tiene el edificio denominado “Ex Cocheras Rotania” y que también este Cuerpo tiene la obligación de recepcionar ese reclamo y trasladar, en forma urgente, dada las manifestaciones de esa Nota, al Departamento Ejecutivo Municipal que es el encargado justamente de llevar adelante todo lo referido al mantenimiento de los edificios municipales. Así que en este sentido lo que se solicita es un informe acerca de las manifestaciones vertidas por estos alumnos y familiares de alumnos y en caso de que sean reales, que teniendo en cuenta que tiene que ver con cuestiones básicas como situación de techo, ingresos de agua del techo, obviamente, para resguardar la integridad física de alumnos y personal municipal que utiliza esas instalaciones. Por eso es que este Proyecto de Minuta de Comunicación, que por supuesto agradezco nuevamente el tratamiento y la aprobación, el acompañamiento de parte del resto de los Ediles dice: “El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de diez días de recibida la presente remita a este Cuerpo un informe del estado estructural y de mantenimiento en que se encuentra el edificio municipal denominado “Ex Cocheras Rotania”. Ese es el texto del Proyecto y solicito su aprobación sobre tablas”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias Concejal. A consideración la moción del Concejal Trinchieri”. Aprobado. **Expte. Nº: 1297 PDP. Tipo: Resolución. Autoría: Horacio Bertoglio. PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Municipal de Sunchales, a solicitud del Concejal Horacio Bertoglio, dispone autorizar al mismo a que se abstenga de intervenir en el tratamiento y votaciones que pudieran sobrevenir en el tratamiento legislativo, respecto de las etapas futuras del emprendimiento urbanístico conocido como “Loteo Solaro”. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “En primer lugar voy a mocionar la constitución en Comisión de este Cuerpo”. Aprobado. Finalizada la constitución en Comisión toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Como ustedes saben los Proyectos de Ordenanza y los Proyectos de Resolución que no estén firmados por todos los Ediles del Cuerpo necesitan esta instancia. Si bien eso es un tema que ya hemos presentado y comunicado. Dicho esto, vamos a retomar con normalidad y voy a hacer uso de la palabra, concretamente fundamentando ante el Señor Concejal y las Señoras Concejales que por Nota ingresada al Concejo Municipal en fecha 30 de junio pasado, bajo el número de Expte. 1290, el Abogado Andrés Chiappero en representación del Señor Héctor Solaro, solicita me abstenga de

intervenir en el tratamiento de futuras Ordenanzas referidas al loteo Solaro como de sus votaciones. Como la participación en el trabajo en Comisión, así como mi votación en las Sesiones es de carácter obligatorio. Por este acto estoy solicitando a ustedes, mis colegas Ediles me reliven de tales obligaciones respecto al loteo Solaro en el ánimo de fortalecer y explicitar mi voluntad de despejar cualquier duda o especulación que pudiera tener el Señor Solaro de un eventual accionar de quien suscribe en perjuicio de sus intereses. Así como nunca actué motivado en que el referido loteador se beneficie sin corresponder, nada haría para perjudicarlo en futuras etapas. No es, ni ha sido mi conducta personal, política o profesional de la que dan cuenta mis actos. El Artículo 1º) del Proyecto de Resolución expresa: El Concejo Municipal de Sunchales, a solicitud del Concejal Horacio Bertoglio, dispone autorizar al mismo a que se abstenga de intervenir en el tratamiento y votaciones que pudieran sobrevenir en el tratamiento legislativo, respecto de las etapas futuras del emprendimiento urbanístico conocido como "Loteo Solaro". Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O. Dicho esto y agradeciendo cuestiones que ya hemos expresado en nuestro trabajo en Comisión que tienen que ver con la aprobación de todo el Cuerpo a este Proyecto de Resolución. Es que solicito la ratificación del Despacho". Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Siendo este el último tema tratado y no habiendo otro asunto que tratar. A las 09:47 horas damos por finalizada esta Sesión Ordinaria. Muchísimas gracias".